Factura: 002-001-000016139

20181701078P00967

NOTARIO(A) ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701078P00967

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ABRIL DEL 2018, (12:16)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALDONADO GONZALEZ SHENY ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709525487	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	MALDONADO GONZALEZ LEDI PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705411583	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	RUBTSOV ANDREY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	530571926	RUSA	CONSTITUYENTE	
Natural	MALDONADO GONZALEZ JORGE DUAY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704941887	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	CHAUPICRUZ

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	COMPAÑIA DENOMINADA SMART&DECORECUADOR S.A

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA QUITO - ECUADOR

Firmado por

ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA

EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701078P00967
Factura No.: 002-001-000016139

NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SMART&DECOR ECUADOR S.A.

OTORGADA POR: MALDONADO GONZALEZ SHENY ESTHER Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecisiete de Abril del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA, NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SMART&DECOR ECUADOR S.A., el/la señor(a) MALDONADO GONZALEZ SHENY ESTHER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MALDONADO GONZALEZ LEDI PATRICIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MALDONADO GONZALEZ JORGE DUAY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RUBTSOV ANDREY, de nacionalidad RUSA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy

fe; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
MALDONADO GONZALEZ SHENY ESTHER	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
MALDONADO GONZALEZ LEDI PATRICIA	ECUATORIANA	VIUDO	QUITO	
MALDONADO GONZALEZ JORGE DUAY	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
RUBTSOV ANDREY	RUSA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SMART&DECOR ECUADOR S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MENOR DE ALFOMBRAS, TAPICES, MOQUETAS, CORTINAS, VISILLOS Y TAPETES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS Y OTROS HILADOS PARA TEJER, ARTÍCULOS DE MERCERÍA (AGUJAS E HILO DE COSER) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA CONTROLADAS O NO POR COMPUTADORA PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, CUERO Y OTRAS INDUSTRIAS, INCLUYE I.A VENTA AL POR MAYOR DE SUS PARTES Y PIEZAS.VENTA AI POR MENOR DE PAPEL TAPIZ Y REVESTIMIENTOS DE PISOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.AISLAMIENTO TÉRMICO, ACÚSTICO O CONTRA LAS VIBRACIONES EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas,

y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MALDONADO GONZALEZ SHENY ESTHER	280	280.0	280.0	280.0	0.0	0.0
MALDONADO GONZALEZ LEDI PATRICIA	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
MALDONADO GONZALEZ JORGE DUAY	320	320.0	320.0	320.0	0.0	0.0
RUBTSOV ANDREY	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MALDONADO GONZALEZ LEDI PATRICIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MALDONADO GONZALEZ SHENY ESTHER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

MALDONADO GONZALEZ SHENY ESTHER
CEDULA: 1709525487

MALDONADO GONZALEZ LEDI PATRICIA
CEDULA: 1705411583

MALDONADO GONZALEZ JORGE DUAY
CEDULA: 1704941887

RUBTSOV ANDREY
PASAPORTE: 530571926

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA
Identificacion: 1710319987

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709525487

Nombres del ciudadano: MALDONADO GONZALEZ SHENY ESTHER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/CATACOCHA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MALDONADO CORREA CESAR

Nombres de la madre: GONZALEZ ESTHER EUFEMIA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018
Emisor: SOFIA BELEN BALSECA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 78 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-113-76146

184-113-76146

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170952548-7
APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO GONZALEZ SHENY ESTHER
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
CATACOCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 16 10 641 15

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTER
V4443I4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO CORREA CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ ESTHER EUFEMIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-18
001247534
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
JUNTA No

002 - 014
NÚMERO

1709525487
CÉDULA

MALDONADO GONZALEZ SHENY ESTHER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 8

KENNEDY
PARROQUIA

DIGERCIC

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP IGM M

1709525487

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 17 ABR 2018

DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO

PAGINA
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

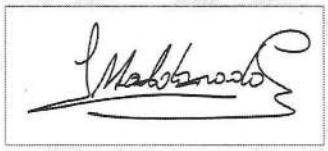

Número único de identificación: 1705411583

Nombres del ciudadano: MALDONADO GONZALEZ LEDI PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/CATACOCHA

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MIRANDA BOLAÑOS NESTOR ANTONIO

Nombres del padre: MALDONADO CESAR

Nombres de la madre: GONZALEZ ESTHER

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018
Emisor: SOFIA BELEN BALSECA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 78 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-113-82780

182-113-82780

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PAGINA
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170541158-3
APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO GONZALEZ
LEDI PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
CATACOCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
NESTOR ANTONIO
MIRANDA BOLAÑOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO
V4343V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-17
000513863
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

003
JUNTA No
003 - 304
NÚMERO
1705411583
CÉDULA
MALDONADO GONZALEZ LEDI PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 2
PONCEANO
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM MJ

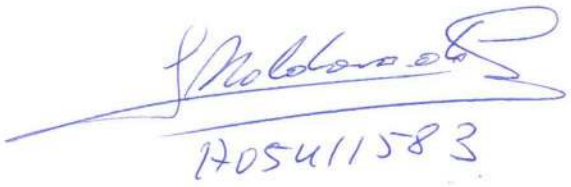

1705411583

NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 17 ABR 2018
DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO

PAGINA
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

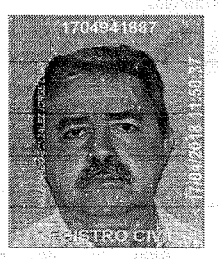

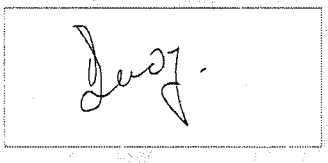

Número único de identificación: 1704941887

Nombres del ciudadano: MALDONADO GONZALEZ JORGE DUAY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/CATACOCHA

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ARTESANO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON ZAPATA ROSA INES

Fecha de Matrimonio: 2 DE ABRIL DE 1993

Nombres del padre: MALDONADO CESAR

Nombres de la madre: GONZALEZ ESTHER

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018
Emisor: SOFIA BELEN BALSECA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 78 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-113-76234

188-113-76234

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PAGINA
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170494188-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO GONZALEZ JORGE DUAY

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
CATACOCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1956-10-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA INES CALDERON ZAPATA

IGM 16 07 528 29

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARTESANO

V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-18

001161051

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
JUNTA No.

003 - 038
NÚMERO

1704941887
CÉDULA

MALDONADO GONZALEZ JORGE DUAY
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 3

KENNEDY
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM MJ

1704941887

NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 17 ABR 2018

DR. DANIEL GARCÍA YNIGUEZ
NOTARIO

DR. DANIEL GARCÍA YNIGUEZ NOTARIO QUITO NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA

PAGINA
EN BLANCO

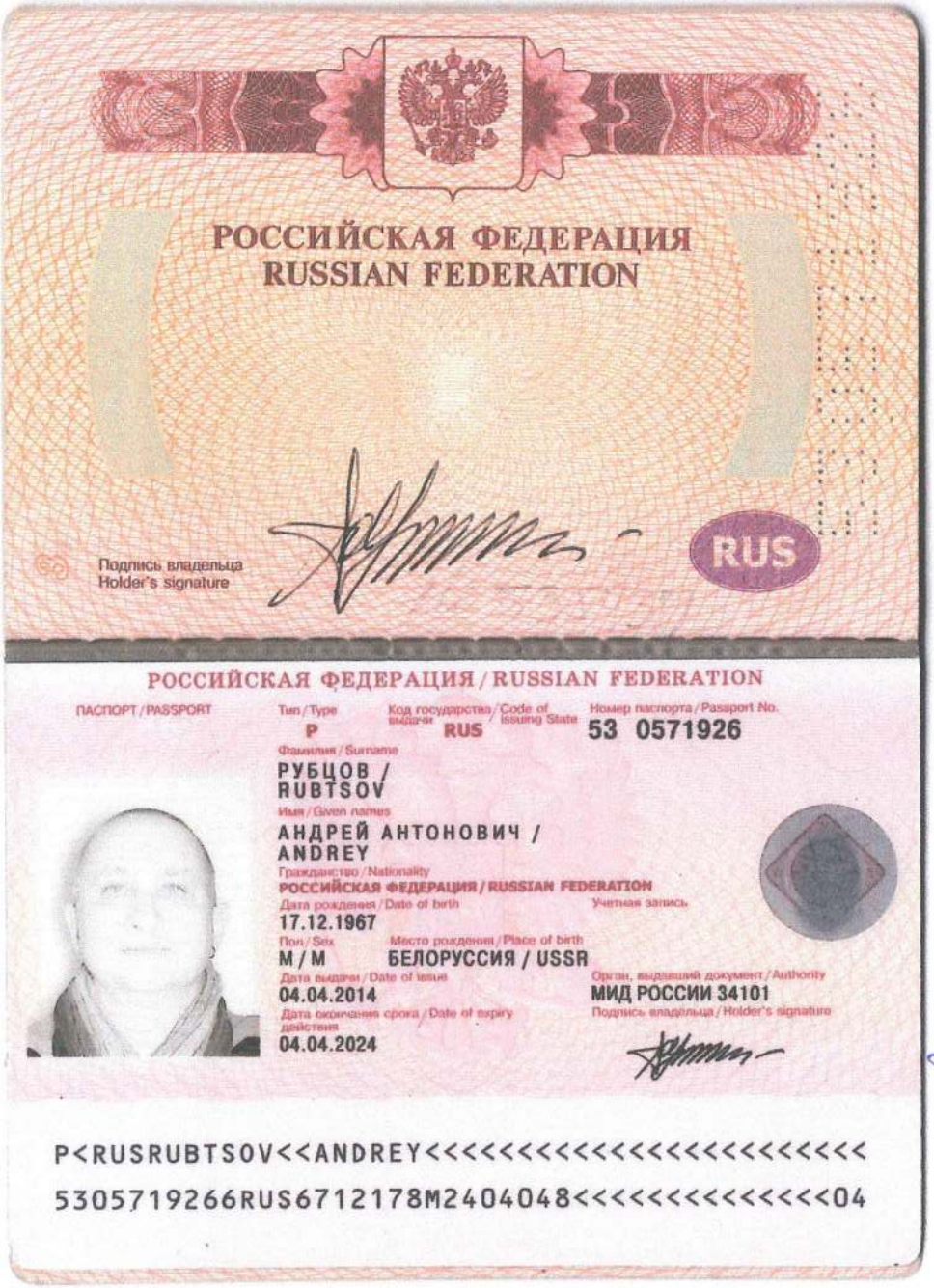

РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ
RUSSIAN FEDERATION

Подпись владельца
Holder's signature

RUS

РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ / RUSSIAN FEDERATION

ПАСПОРТ / PASSPORT

Тип / Type: P

Код государства / Code of issuing State: RUS

Номер паспорта / Passport No.: 53 0571926

Фамилия / Surname: РУБЦОВ / RUBTSOV

Имя / Given names: АНДРЕЙ АНТОНОВИЧ / ANDREY

Гражданство / Nationality: РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ / RUSSIAN FEDERATION

Дата рождения / Date of birth: 17.12.1967

Учетная запись

Пол / Sex: M / M

Место рождения / Place of birth: БЕЛОРУССИЯ / USSR

Дата выдачи / Date of issue: 04.04.2014

Орган, выдавший документ / Authority: МИД РОССИИ 34101

Дата окончания срока действия / Date of expiry: 04.04.2024

Подпись владельца / Holder's signature

P<RUSRUBTSOV<<ANDREY<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

5305719266RUS6712178M2404048<<<<<<<<<<<<<<04

5305719266

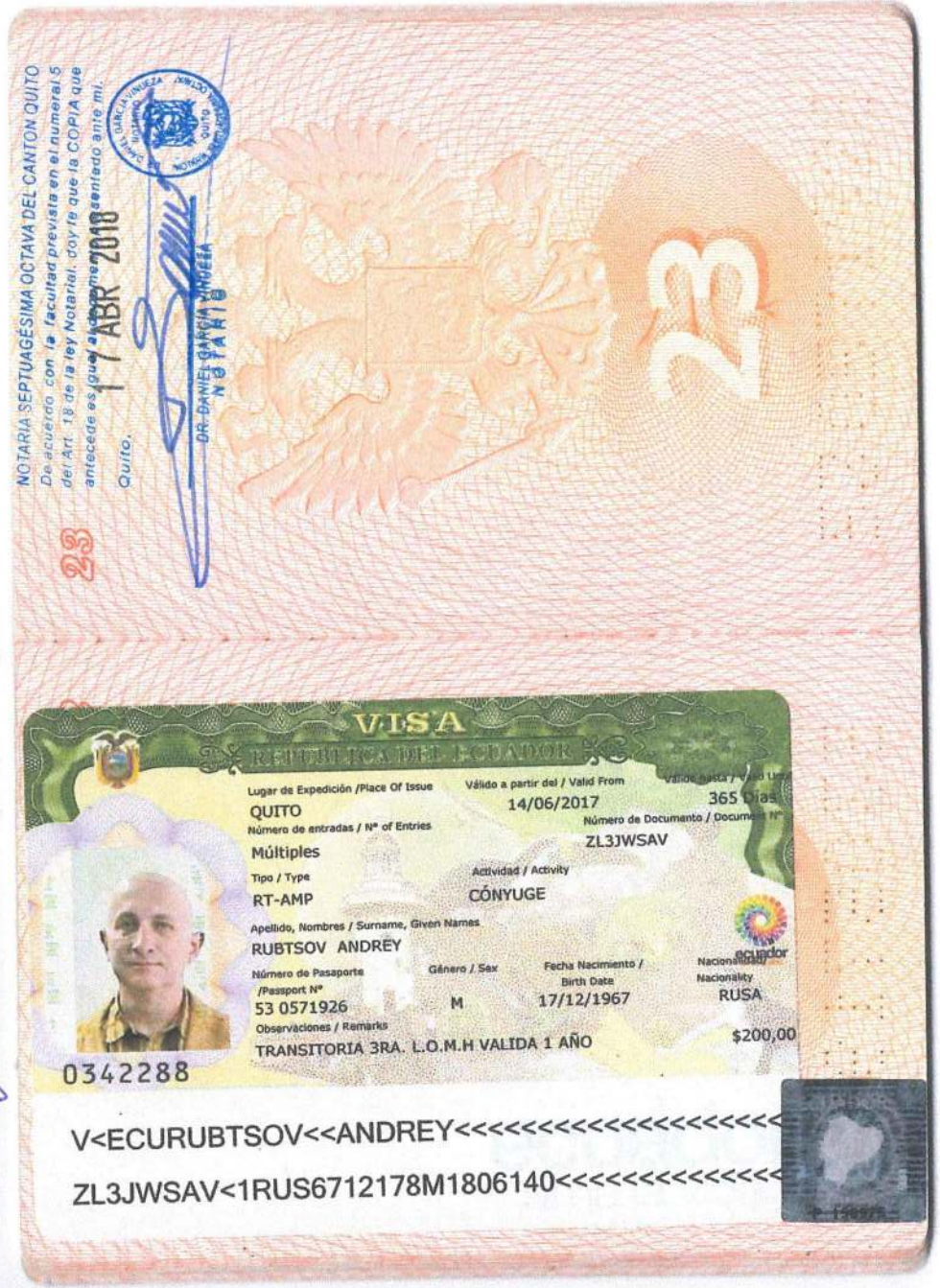

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es fiel a su original presentado ante mí.
Quito, 17 ABR 2018
DR. DANIEL GARCÍA VINUEZA
NOTARIO

23

VISA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Lugar de Expedición / Place Of Issue: QUITO

Válido a partir del / Valid From: 14/06/2017

Válido hasta / Valid Until: 365 Días

Número de entradas / Nº of Entries: Múltiples

Número de Documento / Document Nº: ZL3JWSAV

Tipo / Type: RT-AMP

Actividad / Activity: CÓNYUGE

Apellido, Nombres / Surname, Given Names: RUBTSOV ANDREY

Número de Pasaporte / Passport Nº: 53 0571926

Género / Sex: M

Fecha Nacimiento / Birth Date: 17/12/1967

Nacionalidad / Nationality: RUSA

Observaciones / Remarks: TRANSITORIA 3RA. L.O.M.H VALIDA 1 AÑO

$200,00

0342288

V<ECURUBTSOV<<ANDREY<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

ZL3JWSAV<1RUS6712178M1806140<<<<<<<<<<<<<<

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
QUITO, 11 de abril de 2018

Señor/a:
RUBTSOV ANDREY
Presente.

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el/la señor/a RUBTSOV ANDREY con número de pasaporte 530571926, no se encuentra inscrito/a en el Registro Único de Contribuyentes, hasta la presente fecha.

La Administración se reserva el derecho de ejercer el control y verificación de obligaciones tributarias pendientes. Además deberá tomarse en cuenta la facultad que tiene la administración de realizar el control y ejercicio de la facultad determinadora en los plazos legales que establece el artículo 94 de la Codificación del Código Tributario.

SRI DIRECCIÓN ZONAL 9
Se verifica que los documentos de cédula y certificado de votación originales presentados
COD: SC34947 11 ABR 2018
USUARIO AGENCIA
Firma del Servidor Responsable
ATENCIÓN TRANSACCIONAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EVZG210517 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEÁNICA KM14 1/2 S, Fecha y hora: 11/04/2018 11:04:19

Funcionario: ZAMBRANO GARCIA EVELYN VANESSA

RECIBIDO POR:

Nombre:	**No. Identificación:**
Fecha: 11 de abril de 2018	**Firma:**